

# PREMIOS DE JUVENTUD 2019

## BASES DE CONVOCATORIA

### SEGUNDA EDICIÓN

La fuerza transformadora de las juventudes es el principal activo con el que cuenta el mundo para avanzar en la prosperidad, la inclusión y la sostenibilidad. Ya vimos la resonancia de esta fuerza en la primera edición de los Premios Juventud, realizados en 2018.

Gracias a la participación de jóvenes comprometidos con la transformación de sus entornos, tuvimos la posibilidad de reconocer el excelente trabajo que están desarrollando y que se manifiesta en un conjunto diverso de acciones que inciden positivamente en las múltiples dimensiones de la vida.

Para seguir reconociendo e impulsando esta fuerza transformadora, el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica – OIJ, convoca la segunda edición de los Premios de Juventud 2019, con el propósito de visibilizar procesos de cambio social liderados por jóvenes que, a través de sus ideas y acciones, innovan y suman a más actores en este compromiso con la transformación.

Se trata de una convocatoria amplia que cuenta con el apoyo de entidades de referencia que son parte de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, cuya premiación se realizará en la capital española de Madrid.

Para mayor información consultar <https://oij.org/premios-iberoamericanos-de-juventud/> o escribir a [premiosjuventud@oij.org](mailto:premiosjuventud@oij.org)

### 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Reconocer e impulsar iniciativas de transformación social lideradas por jóvenes, que motiven el compromiso de otros actores, se fundamenten en la innovación y tengan resultados identificables.

### 2. CANDIDATAS/OS

Podrán participar jóvenes de cualquiera de los países de la región iberoamericana que tengan entre 15 y 35 años, cumplidos al momento de presentar su candidatura.

También podrán participar agrupaciones o colectivos en los que las personas jóvenes representen al menos el 75% de su conformación.

Cabe notar que, cualquier colectivo y/o persona que busque participar, solo tendrá derecho a inscribir su iniciativa una vez, en solo una de las siete categorías. De esta manera, la iniciativa válida será aquella que ha sido inscrita por primera vez, siendo cualquier inscripción posterior inválida y directamente descartada.

En caso de haber algún error o equivocación en la inscripción, hay que tomar en consideración que se podrá contactar con el equipo de OIJ por medio de correo electrónico [premiosjuventud@oij.org](mailto:premiosjuventud@oij.org).

### 3. CATEGORÍAS

Se podrá participar en 7 categorías:

- **ACTIVISMO:** iniciativas de movilización social o incidencia política a favor de los derechos y la igualdad que en su desarrollo involucran a los grupos afectados y generan opinión pública.  
(EJ. PREMIO 2018: **Ch'ieftik:** que significa "los que crecemos juntos" es una iniciativa que trata de educar a los jóvenes en derechos sexuales y reproductivos de forma que los fundamentos de la cultura originaria puedan adaptarse a las nuevas realidades sociales. Adicionalmente les permite el progreso y la salud sexual a la vez que los empodera, con el objetivo de continuar en la escuela y tener mejor manejo de las emociones para prevenir la violencia).
- **ARTE EN COMÚN:** Iniciativas que apropian el arte y la cultura como herramientas de transformación social y política, vinculando a las comunidades en los procesos creativos.  
(EJ. PREMIO 2018: **Al zur-ich:** iniciativa que reivindica una forma de arte accesible para los barrios, con el fin de alzar el valor de las múltiples identidades que conviven y los transforman. Fomentando a su vez la reflexión sobre el espacio público y la problemática local y proponiendo talleres de empoderamiento.).
- **ECONOMÍA CIRCULAR:** iniciativas emprendedoras que favorecen el equilibrio entre los procesos de producción y consumo, promoviendo la sostenibilidad medioambiental.  
(EJ. PREMIO 2018: **Circular Economy Club:** esta iniciativa conecta y promueve la interacción de dos actores clave de la economía circular; mentores y jóvenes emprendedores, que libran iniciativas de impacto a nivel local.).
- **INFLUENCERS:** que generan opinión pública y movilización a través de las redes sociales, reivindicando y mostrando un compromiso sostenido con una causa particular, que inspira de manera positiva a su comunidad creada.  
(EJ. PREMIO 2018: **¡Si cada uno de nosotros cambia, el planeta cambia!**: iniciativa que traduce el conocimiento técnico y lo simplifica para transmitirlo por las redes sociales, así consigue, con un contenido creativo y sencillo, que su público comprenda la importancia del cambio climático y aprenda a generar soluciones sostenibles.).
- **NARRATIVA DIGITAL:** investigación, experimentación y creación de historias, a través de nuevos formatos digitales, que generan conciencia crítica e impulsan acciones transformadoras.  
(EJ. PREMIO 2018: **Carretica Cuentera:** lleva a personas jóvenes a la construcción colectiva de historias en cada una de sus visitas a aulas urbanas y rurales, para promover la participación y definición de soluciones a propósito del acoso escolar y desarrollo de resiliencia, empatía y capacidades de liderazgo.).

- SIN FRONTERAS AL CONOCIMIENTO: estrategias de producción, difusión y aplicación de conocimiento que involucran de forma activa a comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión.

(EJ. PREMIO 2018: **Taller de Cine Documental**: iniciativa con la que líderes juveniles empoderan a las comunidades afrodescendientes por medio del cine y las nuevas tecnologías, consiguiendo sensibilizar con una innovación respetuosa e inclusiva.).

- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS: iniciativas que, haciendo uso de cualquier soporte tecnológico, aportan al bienestar de personas o comunidades.

(EJ. PREMIO 2018: **TOMi digital**: iniciativa que provee las aulas y sus maestros con un sistema interactivo y las convierte en un lugar de innovación e inspiración para los jóvenes. Así, crea no solo una herramienta si no también un entorno pedagógico que potencia la participación juvenil.).

#### 4. DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se podrán presentar en español o portugués y la inscripción se realizará exclusivamente online, a través del siguiente enlace: <https://oij.org/premios-iberoamericanos-de-juventud/>.

Para participar en cualquier categoría, la documentación requerida es la siguiente:

- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (se diligencia online)
- PORTAFOLIO ESCRITO O AUDIOVISUAL DE LA INICIATIVA PRESENTADA (entre 5 y 10 minutos de montaje de video o entre 5 y 10 folios en los que se cuente: ¿por qué surge?, ¿cómo se desarrolla?, ¿cómo ha logrado comprometer a otros actores? y ¿qué ha logrado?)

Quienes resulten ganadores/as de los Premios de Juventud serán responsables de tener pasaporte, así como la visa de entrada a España en los casos en que se requiera.

El Comité Organizador de los premios se reserva el derecho de solicitar a los/as participantes documentos adicionales cuando lo considere necesario. De no recibirlos en los plazos que se comuniquen, la respectiva candidatura podrá ser descalificada.

#### 5. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada categoría contará con un jurado plural conformado por personas expertas o instituciones reconocidas en la materia. Su fallo será inapelable.

Los criterios generales de evaluación de la iniciativa son:

- CARÁCTER INSPIRADOR (¿la iniciativa sensibiliza frente a una problemática, motiva a otros a actuar o cuestiona el marco en el que ésta se inscribe?).
- IMPACTO Y ALCANCE (¿la iniciativa cumple con los objetivos que se ha propuesto?, ¿responden las acciones propuestas al problema identificado?).

- CARÁCTER INNOVADOR DE SU ENFOQUE, TÉCNICAS Y/O METODOLOGÍAS (¿la iniciativa usa los recursos disponibles de formas no tradicionales o incorpora nuevos insumos de forma disruptiva?).
- COLABORACIONES QUE POTENCIAN SU AMPLIACIÓN Y GARANTIZAN SU SOSTENIBILIDAD (¿los actores participantes se apropian de la iniciativa y tienen la capacidad de continuarla en el tiempo?).
- PROYECCIÓN (¿la iniciativa plantea propósitos a alcanzar durante el próximo año? ¿Propone una línea de acción clara y coherente para lograrlo?).

## 6. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El resultado final en cada una de las categorías se publicará en [www.oij.org](http://www.oij.org), en los plazos establecidos, así como en las redes sociales del organismo. Igualmente, se enviará comunicación personal a las y los ganadores a través de su correo electrónico.

Además:

- OIJ y sus aliados se comprometen a dar la máxima visibilidad a las y los jóvenes premiados y a las acciones que impulsan, tanto en medios de comunicación como en espacios de alcance regional e internacional.
- El socio patrocinador de cada categoría brindará un coaching personalizado que fortalezca la acción que ha sido seleccionada, durante, al menos, los 6 meses siguientes a la entrega del reconocimiento.
- OIJ y sus aliados garantizarán la participación de las y los ganadores en la ceremonia de premiación que tendrá lugar en Madrid, España.

En función de la calidad, el interés y la pertinencia de las candidaturas recibidas, el Comité Organizador de los premios se reserva el derecho de ampliar o reducir el número de iniciativas seleccionadas y de otorgar menciones especiales, así como la facultad de declarar desierta todas o alguna de las categorías.

## 7. CALENDARIO

- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS: desde el 9 de octubre hasta las 18 CET (hora Madrid) del 4 de noviembre de 2019.

El Comité Organizador de los premios se reserva el derecho de modificar este calendario. En este caso, se informará a través de [www.oij.org](http://www.oij.org) y sus redes sociales.

## 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En caso de adjuntar en su inscripción alguna producción visual, audiovisual, sonora o de otro tipo que apoye su candidatura, cada participante en los Premios garantiza que:

- ESTA PRODUCCIÓN NO ESTÁ VIOLANDO NINGÚN DERECHO AJENO EN RELACIÓN A: derechos de autor, marcas registradas, derechos morales, de privacidad, de publicidad, o de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad, y que no habrá ninguna tercera parte que tenga derechos, títulos, reclamos o intereses sobre el producto presentado.

- CADA PARTICIPANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a los organizadores de cualquier responsabilidad.

En el caso de producciones que incluyan personas reconocibles públicamente, el/la participante es responsable de obtener los consentimientos necesarios para que sean posibles el uso, publicación, reproducción y exhibición de esta producción por parte del OIJ, sin compensación adicional de ningún tipo. En caso contrario, se hará igualmente responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a los organizadores de cualquier responsabilidad. El OIJ podrá solicitar estas autorizaciones en cualquier momento.

- En ningún caso, el Comité Organizador de los premios será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, etc. en que el/la participante pudiera incurrir.

## 9. LICENCIAS Y PERMISOS DE USO

Al inscribir su candidatura en los premios, el/la participante autoriza a OIJ a:

- Reproducir las producciones que haya adjuntado en su inscripción-antes, durante o tras la resolución de los premios- en diferentes medios impresos, digitales, audiovisuales y otros que sean requeridos para la difusión del concurso; de las obras participantes, finalistas y ganadora; y de sus autores/as.
- A utilizarla en diversas comunicaciones, publicaciones y materiales de difusión; y a exhibirla y crear otros productos derivados de ellas.

En todo caso, esto se hará sin ánimo de lucro y OIJ dará siempre el reconocimiento al autor/a de la producción, para alcanzar el gran objetivo de dar visibilidad al poder transformador de las personas jóvenes. En ningún caso, sus autores/as podrán solicitar remuneración alguna por estos usos.

Se entiende, además, que estos derechos son por tiempo indeterminado y que no están limitados a un país o región específica. En caso de que las obras sean expuestas, el OIJ difundirá también su autoría con el fin de visibilizar y promover al autor/a de la producción.

El OIJ y sus aliados no se responsabilizan por la reproducción indebida de las imágenes hecha por terceras personas.

## 10. USO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de OIJ con CIF V82146143 y domicilio social sito en Paseo de Recoletos 8, primera planta, 28001 Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en concursos realizados por nuestra entidad. En cumplimiento con la normativa vigente, OIJ informa que los datos serán

conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Con la presente cláusula queda informado/a de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la gestión de participación de los concursos realizados por nuestra entidad. Asimismo, en caso de ser necesario se llevará a cabo la gestión de los proyectos y materiales recabados en los concursos.

A su vez, le informamos que puede contactar con OIJ, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [ojj@ojj.org](mailto:ojj@ojj.org) o al teléfono [+34913690284](tel:+34913690284). OIJ informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que OIJ se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico [ojj@ojj.org](mailto:ojj@ojj.org)

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en su artículo 21, solicitamos también su consentimiento expreso para enviarle información de actividades que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En último lugar, OIJ informa que con la participación en los Premios de Juventud otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

## 11. USO DE LA IMAGEN

La Organización de los Premios podrá hacer uso de la imagen de las y los ganadores, así como de las iniciativas por las cuales fueron seleccionados, en su material comunicacional.

Por su parte, las personas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición, especificando el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios supone la aceptación de sus bases en todos sus términos, sin reserva ni exclusión alguna, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice el OIJ. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4 de estas bases.

Ante cualquier indicio de conducta abusiva, fraudulenta o no sujeta a lo requerido en estas bases, la Organización se reserva el derecho a penalizar o descalificar a quien sea responsable, así como a la retirada del premio, en caso de que ya haya sido concedido.

### 13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Las cláusulas de estas Bases de Convocatoria podrán sufrir modificaciones en función del desarrollo de los Premios, garantizando su finalidad última: reconocer e impulsar iniciativas de transformación social lideradas por jóvenes, que motiven el compromiso de otros actores, se fundamentan en la innovación y tengan resultados identificables.

Asimismo, la Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases.

### 14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente CONCURSO, organizado por OIJ, se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación al mismo, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en el CONCURSO a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.